



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00002387

GENERAL JUAN MADARIAGA, 22 de diciembre de 2022.

VISTO el expediente N° 3295/22 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ref. Convenio luminarias; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la adquisición de 830 luminarias led para la obra "Recambio de luminarias";

Que Contaduría y Secretaría de Hacienda informan la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto;

Que a fs. 22/40 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que la Jefe de Compras Interina a fs. 41 solicita el llamado a Licitación Pública, informando presupuesto oficial: \$ 69.954.714,99.-; valor del pliego: \$ 39.977.-; fecha de apertura: 17 de enero de 2023, hora 10:00;

Que Asesoría Legal dictamina que deberá procederse a efectuar el llamado a licitación conforme lo estipula el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA

DECRETA

ARTICULO 1°. Llámese a Licitación Pública N° 1/23 para la adquisición de 830 (Ochocientos treinta) luminarias led.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 69.954.714,99.- (Pesos sesenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos catorce con noventa y nueve centavos).

ARTICULO 3°. El valor del pliego se establecerá en \$ 39.977.- (Pesos treinta y nueve mil novecientos setenta y siete) y se podrá adquirir hasta el día 13/01/23 inclusive en la Oficina de Contrataciones Municipal.

ARTICULO 4°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 17 de enero de 2023 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Irigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 5°. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.87.00 Plan de Obras Municipales – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 4.0.0.0 Bienes.



Municipalidad de General Juan Madariaga

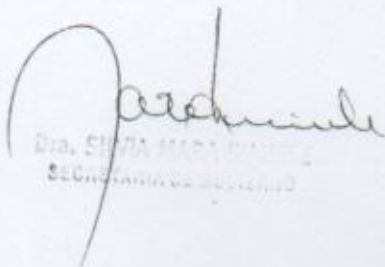
**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

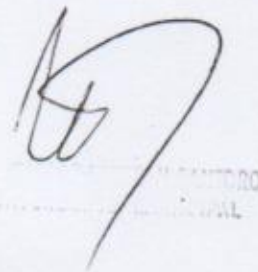
00002303

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7°. Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Oficial del Municipio, archívese.

Registrado bajo el número: 1881/22.


Dña. SILVIA MARA GARCÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO


ALCALDE MUNICIPAL